

Registrada en física



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 7 de marzo de 2002

Expediente N° 8191/99

RES. C.D. Cs. Ex. N° 034/02

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Msc. María Cecilia Gramajo, Profesora Regular Adjunto – Dedicación Exclusiva de esta Unidad Académica, con la finalidad de terminar sus estudios de Doctorado en la Facultad de Educación de la Universidad de San Pablo – Brasil;

CONSIDERANDO:

El informe del Departamento de Física de fs. 23, que aprueba el Consejo Directivo en su reunión ordinaria del día 27/02/02;

Que la licencia solicitada se encuentra reglamentada en el Cap. V – Art. 15° – Inc. a) de la Res. Rectoral N° 343/83 de esta Universidad;

Que la Msc. Gramajo se notificó en tiempo y forma de la Res. N° 325/94;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir del 8 de abril de 2002 y hasta el próximo 7 de agosto, a la Msc. María Cecilia Gramajo como Profesor Adjunto – Regular - Dedicación Exclusiva, encuadrándola en el Art. 15° Inc. a) de la Res. Rectoral N° 343/83 de esta Universidad.

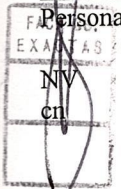
ARTICULO 2°: Conceder a la Msc. María Cecilia Gramajo, Profesor Adjunto – Regular, **REDUCCIÓN DE LA DEDICACIÓN HORARIA** llevándola a **SEMIEXCLUSIVA**, a partir del 8 de agosto de 2002 y por el término de 4 (cuatro) meses.

ARTICULO 3°: Otorgar licencia con goce de haberes, a partir del 8 de agosto de 2002 y hasta el 7 de diciembre del mismo año, a la Msc. María Cecilia Gramajo como Profesor Adjunto – Dedicación Semixclusiva, con cargo al Art. 15° Inc. a) de la Res. Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 4°: Autorizar a la recurrente, el inicio de su Licencia Anual Reglamentaria proporcional, a partir del día 8 de diciembre de 2002 y por el término que legalmente le corresponda en función de las disposiciones vigentes.

ARTICULO 5°: Disponer que conforme a lo previsto en el punto 1) - Inc. a) – Art. 15 de la Res. Rectoral N° 343/83, deberá presentar un detallado informe de los trabajos y/o estudios realizados, sin perjuicio de los que pueda requerírsele en su transcurso.

ARTICULO 6°: Hágase saber a la Msc. Gramajo, al Departamento de Física y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.



  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS